



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Convocatoria No.: 014/2025

Ref.: Circular No.: VR.ACAD.No.014/2025

Con base en lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de la Sierra Sur, la Vice-Rectoría Académica emite la siguiente: =====

CONVOCATORIA

Al personal académico de la Universidad de la Sierra Sur, para participar en el concurso de oposición abierta para obtener la definitividad de la plaza de **Profesor de Tiempo Completo, con la Categoría y Nivel de Asociado "A"** de la **Licenciatura en Odontología, en el área de Ciencias de la Salud.**

1.-Requisitos:

- 1.1 Haber sido contratado como Profesor por la Universidad de la Sierra Sur, al menos en dos periodos semestrales, impartiendo un mínimo de cuatro asignaturas por semestre afines a su especialidad profesional.
- 1.2 Contar con el grado académico de Licenciatura en Odontología.
- 1.3 Tener experiencia profesional afín a la materia del concurso.
- 1.4 Entregar a la Presidencia del Jurado y a Vice-Rectoría Académica, solicitud y copia respectivamente, para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de tres juegos del *curriculum vitae* y una copia de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante. El Presidente del Jurado entregará una copia del *curriculum vitae* (sin incluir los documentos que avalen la formación académica del concursante) al secretario y al vocal del Jurado.
- 1.5 Los documentos serán entregados por el concursante en forma presencial en las oficinas que ocupan la Presidencia del Jurado y la Vice-Rectoría Académica. La entrega de la solicitud y demás documentos deberá realizarse a más tardar **a las 19:00 horas** del día **18 de junio de 2025. Fuera de esta fecha y horario, la solicitud no será aceptada.**

2.- Pruebas de evaluación académica:

- 2.1 **Prueba didáctica.** Exposición abierta al público, de un tema seleccionado por sorteo, de la asignatura de **Materiales Dentales I** de la Licenciatura en Odontología.
- 2.2 **Examen oral.** Este se desarrollará en **forma presencial y privada**, en donde el concursante responderá a las preguntas que le formule cada uno de los miembros del Jurado. **El examen oral será evaluado por los miembros del jurado**, quienes deberán levantar un acta debidamente firmada por todos los miembros del jurado, mediante la cual quede asentada la evaluación e intervención del postulante, así como, en su caso, sus observaciones.
- 2.3 **Desarrollo por escrito**, de un tema seleccionado por sorteo del temario del programa de la asignatura. El tema será elegido por sorteo al término de la prueba oral y el desarrollo del trabajo deberá ser entregado al Presidente del Jurado y a Vice – Rectoría Académica, en un término no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la asignación del tema.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

3.- Procedimientos:

3.1 Para la aceptación de la solicitud del concursante:

3.1.1 Al recibir la solicitud y la demás documentación del concursante, la Presidencia del Jurado deberá revisarla y verificar que, efectivamente, el concursante cumple con los requisitos especificados en esta convocatoria. En caso de encontrar que el concursante no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria, se lo comunicará de inmediato a Vice-Rectoría Académica, para que ésta analice el caso y tome una decisión definitiva al respecto.

3.1.2 En caso de que a criterio de Vice-Rectoría Académica, el solicitante no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria, la Vice-Rectora Académica lo hará saber por escrito a la Presidencia del Jurado y al concursante, en un plazo no mayor a **24 horas** a partir de la fecha de entrega de la solicitud.

3.1.3 La decisión de Vice-Rectoría Académica en el sentido de considerar que el solicitante no cumple con los requisitos especificados en la convocatoria será inapelable y se desechará la solicitud. Para el caso de que el solicitante sea el único participante se procederá a cancelar la convocatoria.

3.2 Para la selección de los temas:

3.2.1 Los temas de la asignatura para la prueba didáctica y para la prueba oral deberán seleccionarse por sorteo el día **24 de junio de 2025**. En el sorteo, deberá estar presente el concursante, así como el presidente, vocal y secretario del Jurado.

3.2.2 Será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, convocar (definiendo lugar y hora) tanto al concursante como a los otros dos miembros del Jurado, a la reunión en la que se llevarán a cabo los dos sorteos, así como la obtención del programa oficial de la asignatura ante la Jefatura de Carrera correspondiente, para que éste sirva de base en el sorteo de los temas.

3.2.3 En el momento en que se realice la selección de los temas, la Presidencia del Jurado deberá entregar a los otros miembros (vocal y secretario) la solicitud, acompañada del *curriculum vitae* del concursante.

3.2.4 Cuando se seleccione el tema para la prueba didáctica, la Presidencia del Jurado le preguntará al concursante si considera que puede cubrirlo en los 50 minutos asignados para dicha prueba. En caso de que la respuesta del concursante sea negativa, se seleccionará otro tema, sin embargo, si el tema aún no puede cubrirse en los 50 minutos, el concursante pondrá a consideración del Jurado, en ese mismo momento, un subtema comprendido dentro del tema seleccionado, que no deberá estar dentro de otro tema del programa de la asignatura. El tema seleccionado y acordado por el concursante y el Jurado será el que se deberá impartir en la prueba didáctica.

3.3 Para la realización de la Prueba Didáctica:

3.3.1 La prueba didáctica deberá realizarse en una de las aulas de la Universidad de la Sierra Sur, el día **27 de junio de 2025** a la hora convocada por la Presidencia del Jurado. Será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, notificar el aula y la hora del examen, al concursante y a los otros dos miembros del Jurado, **3 días hábiles** antes del examen; es decir, a más tardar el día **24 de junio de 2025**.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

- 3.3.2 Será responsabilidad de los otros dos miembros del Jurado, comunicarle a la Presidencia del Jurado tan pronto como reciban su oficio de asignación, si no podrán asistir al examen por causas plenamente justificadas. En caso de que algún miembro del Jurado no pueda estar disponible el día del examen, será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, convocar al primer suplente, o de no estar disponible éste, al segundo suplente, para que participe en el examen, e informarle el aula y la hora del examen.
- 3.3.3 La prueba didáctica deberá realizarse abierta al público, en calidad de asistentes invitados. Deberán estar presentes los tres miembros del Jurado, presidente, vocal y secretario, durante la totalidad del transcurso de la prueba didáctica. Tanto los miembros del Jurado como los asistentes invitados, deberán mantener absoluto silencio durante la prueba. Será responsabilidad la Presidencia del Jurado informar a todos los asistentes sobre estas normas de participación, justo después de que se cierre la puerta del aula y antes de que comience la exposición.
- 3.3.4 Será responsabilidad la Presidencia del Jurado gestionar con el Departamento de Servicios Escolares y con la Jefatura de Carrera correspondiente, la presencia de un grupo de estudiantes y la disponibilidad de un aula para la realización de la prueba. Asimismo, será responsabilidad del profesor concursante gestionar la disponibilidad de equipo (cañón, proyector, etc.) que vaya a utilizar en la prueba didáctica.
- 3.3.5 La prueba didáctica tendrá una duración de 50 minutos. La Presidencia del Jurado determinará el momento de inicio de la prueba, momento en el que se cerrará definitivamente el acceso al aula, hasta que finalice la prueba. La Presidencia del Jurado prevendrá al profesor concursante sobre la proximidad del término del tiempo disponible para la misma, con 5 minutos de anticipación. En caso de que el profesor concursante no haya terminado su exposición al término del tiempo especificado, la Presidencia del Jurado le solicitará amablemente que concluya su exposición.
- 3.3.6 Como criterios de evaluación para la prueba didáctica el Jurado deberá evaluar la capacidad del profesor para impartir una clase frente a grupo, incluyendo aspectos como dominio del tema, capacidad para impartirlo de manera analítica e interpretativa, claridad de exposición y buen uso del lenguaje, apego al tema seleccionado, capacidad de introducir el tema y de concluirlo, preparación de material a impartir, seguridad, organización, uso de auxiliares didácticos (pizarrón, diapositivas, carteles, etc.), capacidad de despertar el interés del grupo y de mantener su atención; y capacidad de cubrir el tema en el tiempo establecido.
- 3.3.7 Una vez concluida la prueba didáctica, la Presidencia del Jurado declarará finalizada la prueba, agradecerá la presencia de los asistentes y estudiantes y les solicitará amablemente que abandonen el aula. Los miembros del Jurado y el concursante se prepararán para el inicio del examen oral.
- 3.4 Para la realización del examen oral:
- 3.4.1 El examen oral se realizará a puerta cerrada, justo después de concluir la prueba didáctica, en la misma aula o bien en alguna sala de juntas que se encuentre disponible. Será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, gestionar con el Departamento correspondiente la disponibilidad de dicho espacio para la realización del examen oral. En dicha prueba será necesaria la presencia de los tres miembros del Jurado, quienes deberán permanecer durante todo el tiempo en el que transcurra la prueba oral. Los tres miembros del Jurado deberán ser los mismos que participaron en la prueba didáctica.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

- 3.4.2 En el examen oral, el concursante deberá responder a las preguntas que formule cada uno de los miembros del Jurado, respecto a la asignatura. Las preguntas podrán referirse a lo expuesto por el concursante durante la prueba didáctica, o a cualquier otro tema del programa de la asignatura. Asimismo, los miembros del Jurado podrán hacer comentarios, observaciones y sugerencias con relación a la exposición del concursante en la prueba didáctica.
- 3.4.3 Será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, coordinar la sesión de preguntas y respuestas. La Presidencia del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, inclusive él mismo, no tengan nada más que preguntar al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concederse al Secretario en primer término, después al Vocal, y por último al Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.
- 3.4.4 En el examen oral, el Jurado deberá evaluar el dominio de los temas de la materia por parte del concursante, su capacidad de análisis y de interpretación de la información, su disponibilidad y habilidad para responder claramente a preguntas planteadas, su seguridad, y el buen uso del lenguaje.
- 3.4.5 Una vez concluido el examen oral, la Presidencia del Jurado en presencia del resto del jurado y del concursante, sorteará el tema de la prueba escrita. Después de lo anterior, la Presidencia del Jurado agradecerá la participación del concursante, solicitándole amablemente que se retire. Los miembros del jurado procederán a la evaluación de las dos primeras etapas del concurso de oposición y elaborarán un acta preliminar que deberá contener los resultados de éstas y, en su caso, sus observaciones; dicho documento se deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica.
- 3.5 Para la preparación del desarrollo por escrito de un tema de la asignatura:
- 3.5.1 Será responsabilidad del concursante hacer llegar el documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado (presidente, vocal y secretario), así como a la Vice-Rectoría Académica a más tardar a **las 19:00 horas del día 07 de julio de 2025**. En caso necesario, el concursante podrá enviar el documento en formato PDF vía correo electrónico, y será su responsabilidad verificar que cada miembro del Jurado y la Vice-Rectoría Académica hayan recibido el documento completo y plenamente legible.
- 3.5.2 El documento deberá ser un ensayo de carácter científico, el cual debe contener una aportación analítica, crítica y documentada sobre el tema seleccionado. Debe tener una interpretación personal claramente identificada y un componente significativo de análisis original por parte del concursante. El documento deberá ser escrito utilizando letras mayúsculas y minúsculas, claramente diferenciadas, sin errores mecanográficos, ortográficos ni de sintaxis. Deberá tener una extensión máxima de treinta cuartillas, tamaño carta, a doble espacio, con tipo y tamaño de fuente Times New Roman de 11 o 12 puntos, con margen izquierdo y superior de 3 cm., y margen derecho e inferior de 2.5 cm. Las notas deberán ir a pie de página. Deberá contener un resumen, palabras clave, índice de contenido, introducción, desarrollo del tema, conclusiones y una sección de referencias al final, que deberá contener únicamente las fuentes de información citadas en el texto. Las tablas y figuras, así como las referencias, deberán apegarse a las consideraciones preliminares de Instrucciones para Autores de la Revista Salud y Administración, publicada por la Universidad de la Sierra Sur, y que están disponibles en el siguiente enlace: <https://revista.unsis.edu.mx/index.php/saludyadmon/about>, también se puede revisar un ejemplo en https://revista.unsis.edu.mx/public/docs/1_Ejemplo_articulo.pdf.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

- 3.5.3 En el documento escrito, el Jurado deberá evaluar si este corresponde a un ensayo científico, si se apega al tema seleccionado y a los requisitos establecidos en el inciso anterior.

Una vez concluidas las tres etapas del concurso de oposición, los miembros del jurado se reunirán para la evaluación y la emisión de la recomendación conjunta.

3.6 Para la elaboración y entrega del Acta del Examen del Concurso de Oposición.

- 3.6.1 Los miembros del Jurado que hayan participado en la prueba didáctica y en el examen oral serán los que evaluarán el documento escrito y deberán llenar el Acta del Examen del Concurso de Oposición del concursante, de acuerdo con el formato oficial para tal fin. Será responsabilidad del Secretario, solicitar el formato oficial en Vice-Rectoría Académica, así como llenar el Acta, en presencia de los otros dos miembros del Jurado.
- 3.6.2 La calificación podrá ser **únicamente APROBADO(A)** o **NO APROBADO(A)**. Asimismo, a la calificación de **APROBADO(A)** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **APTO(A)** para ocupar la plaza definitiva en la categoría y nivel para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de **NO APROBADO(A)** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **NO APTO(A)** para ocupar la plaza definitiva en la categoría y nivel para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación del dictamen **POR UNANIMIDAD** o **POR MAYORÍA**, y aún en este segundo caso, en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. No deberá agregarse texto adicional alguno al Acta. La hora y fecha en las cuales se da por finalizado el concurso de oposición, deberá escribirse en el Acta con letra, no con número.
- 3.6.3 En caso de que la calificación haya sido **NO APROBADO(A)** por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que llevaron al Jurado a emitir este dictamen. En caso de que la calificación haya sido **NO APROBADO(A)** por mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido esta calificación reprobatoria deberán elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que consideraron para emitir este dictamen. Por otra parte, el miembro del jurado que haya decidido la calificación de **APROBADO(A)**, deberá elaborar y firmar un documento en el que se explique y se justifique plenamente el motivo y razón que consideró para emitir este dictamen. Estos documentos deberán ser anexados al Acta del Examen del Concurso de Oposición.
- 3.6.4 Será responsabilidad de la Presidencia del Jurado, hacerle llegar el original del **Acta de Evaluación del Concurso de Oposición**, y en su caso los anexos mencionados en el inciso anterior, a la Vice-Rectoría Académica, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Personal Académico, dentro de un período máximo de **dos días hábiles después de haber recibido el documento escrito**; es decir el día **09 de julio de 2025**.
- 3.6.5 La recomendación del jurado, con el dictamen de **APTO(A)** o **NO APTO(A)**, se turnará al Consejo Académico para su decisión definitiva y éste considerará el dictamen que emita su Comisión del Personal Académico, que deberá tomar en cuenta como criterios de valoración: a) La formación académica y los grados académicos del sustentante; b) La labor académica desempeñada; y c) Los resultados de las pruebas de evaluación académica a que se refiere el punto número 2 de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

- 3.6.6 Los resultados de las pruebas son confidenciales, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del concurso de oposición al concursante. El no respetar esta norma de confidencialidad, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 43 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de la Sierra Sur.
- 3.6.7 La resolución del Consejo Académico será notificada de manera oficial al concursante dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Sesión del Consejo Académico.
- 3.6.8 En caso de inconformidad con la resolución, el concursante podrá presentar dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha en que haya sido notificado oficialmente, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A t e n t a m e n t e
« *docendo discimus* »
Iur rluuaia rsēedaa

Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez
Vice – Rectora Académica

